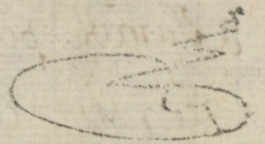
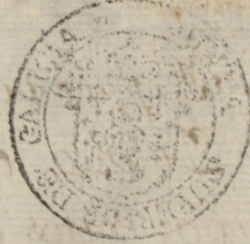


Valladares

57

G. I. 26 feb 1883

Valladolid



Para despachos de oficio seis mrs.
**SEI LQ QUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.**

Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.

Sidro Davila Tuer y Justicia ordinario
del Coto de San Andrés & Valladolid, Certifica porante
el presente Es^{no} haver Veriuido ala C^{ta}. N. y
L. C. & Fuy Capital desta Prouincia la Real con-
stitucion politica ala Monarquia Española san-
cionada por las Cortes Generales y extraordinarias
esta Nación, y hauiendola venerado como cosas de
su Rey y Señor, hizo combocar al Ayuntamiento
los Indiuuinos del, aquiene instruió de esta Real
Deliberacion, Cometiendole horden asu ministro ord.
para combocar el Verindario, para el dia Roy al
Atrio dela Iglesia Parroquial, haciendose lo mis-
mo con el Señor Abad Parroco por medio de Recado
Politico, y para que tambien lo hiciere al Clero, y
hauiendolo Cumpliclo Vnos otros, se les Leio en
Alta einteligible Pz D^{ha} Real constitucion
y con Repique de Campanas, se centraron todos
en la Iglesia, Celebrando Dho Señor Parroco mra
solemne, y antes del ofertorio hizo al Pueblo la corre-
pondiente exortacion, al Acauar la misa tomó
Juramento al Clero y al Ayuntamiento en los san-
tos Evangelios, y luego al pueblo con las palabras

Intervencion

A Jurar por Dios, y por los Santos Evangelios, guardar
la constitucion Politica de la Monarquia Española
Sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias
de la Nación, y ser fieles al Rey. A lo que Respondieron
si Juro, y alabificado Dho Señor Párroco Cantó
el Factum Laudamus, & todo lo qual sumo, li-
bra el presente que firma y Refrenda el infrascri-
to Esnô; Etando en dho Coto de Valladolid y Di-
ziembre Veinte y mil ochox. Doze=

y scodou la

He mandado.
Penro. Tein and ex
Infesta.